Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

110.70.01

Yopal, 19 de Marzo de 2026

Asunto: Solicitud de cotización abierta a empresas interesadas SIP-SMY-002-2026

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Movilidad, solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del siguiente objeto:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>“REALIZAR LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO (OPERATIVO – TECNICO - FINANCIERO –TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVO), ANÁLISIS DE ALTERNATIVA Y PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DETERMINAR EL MODELO A UTILIZAR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE YOPAL CASANARE COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Cuarenta y cinco (45) días calendario</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</td><td>Secretaria de Movilidad – Municipio de Yopal</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante un pago final correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previo cumplimiento de las actividades, objeto contractual, pago de seguridad social, presentación de informe final de actividades, entrega de productos, suscripción de acta liquidación, certificación de cumplimiento y demás documentos de ley que se requieran para su liquidación.

Los pagos se realizaran de acuerdo al PAC</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>MONTO</th><th>VIGENCIA</th><th>AMPARO</th><th>APLICA</th></tr>
<tr><td>El 10% del valor del valor de presupuesto oficial.</td><td>Por tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.</td><td>Seriedad de la propuesta</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>El 10% del valor del contrato.</td><td>Por el termino de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación</td><td>Cumplimiento</td><td>SI</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

	El 10% del valor del contrato.	Duración del contrato y Seis (6) meses más	Calidad del servicio	SI	
	El 5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI	
GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA	Estampillas Municipales PRO-CULTURA 1% PRO-ADULTO MAYOR 3% PRO-DEPORTE 2.5% JUSTICIA FAMILIAR 2% Y todos los impuestos que estén inmersos a nivel nacional, departamental y municipal. Pólizas de conformidad con las garantías exigidas				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.
Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se anexan al presente documento.

1). Etapa 1: Diagnostico de los factores inherentes a la prestación de los servicios prestados por la Secretaría de Movilidad.

En esta etapa se efectuará análisis preliminar del componente técnico tecnológico jurídico, administrativo, financiero y operativo qué caracteriza la prestación de los servicios de tránsito a cargo de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Yopal. Esto incluye la identificación de ventajas y desventajas comparativas, costos, beneficios, montaje e implementación, de los diferentes modelos de operación (contratos de prestación de servicios, asociación público privada, concesión u otra), con su correspondiente viabilidad financiera, tomando en cuenta la experiencia y operación actual de organismos de tránsito de orden municipal de ciudades o municipios similares, para establecer el que más se ajuste a la naturaleza y tamaño de la Secretaría de Movilidad y de esa manera adoptar la alternativa que resulte más favorable tanto financiera como administrativa y jurídica, frente al objetivo de modernización de infraestructura física y tecnológica de la Secretaría.

Para esto el consultor se enfocará en realizar:

1. Estudio y análisis del contexto financiero actual Incluyendo las fuentes de financiación con las que se cuenta desde el punto de vista jurídico para lograr el objetivo de modernización de la entidad.
2. Estudio y análisis del contexto geográfico y demográfico del municipio con el objetivo de establecer puntos de atención satélites al usuario que más convengan a la comunidad.

3. Estudio de las necesidades de estructura administrativa, infraestructura física y tecnológica necesarias para el óptimo desarrollo del proyecto de modernización de la entidad.
4. Estudio y análisis de las ventajas comparativas de las alternativas o modelos de gestión más favorable para los usuarios y para la entidad en términos de rentabilidad social, económica y calidad del servicio.
5. Identificar las posibles soluciones de innovación y mejores prácticas aplicables e implementadas por los organismos de tránsito del país, que generen beneficios tangibles al proyecto de modernización de la entidad, considerando costos tiempo y calidad del servicio.

Producto: Documento técnico de la descripción de la necesidad y/o conclusiones preliminares que contenga mínimo 25 páginas en medio físico y magnético con las siguientes estructura:

1.Tabla de contenido
2. Introducción
3.Capítulos: (Con cada uno de los 5 puntos establecidos en la presente etapa 1)
4.Conclusiones
5.Bibliografía

2). Etapa 2: Identificación de la alternativa o escenarios más favorable.

Para esto el consultor se enfocará en realizar:

1. Estimación de la relación costo beneficio y requerimientos qué demande la implementación de los escenarios recomendados en la etapa uno (1) de la presente consultoría, para lograr la modernización de la entidad, incluyendo la viabilidad financiera de las mismas, considerando la estructura administrativa y operativa necesaria para la prestación de los servicios a cargo de la entidad, mediante una matriz DOFA.
2. Elaborar y formular el esquema jurídico, el cual contendrá como mínimo: justificación, diagnóstico de la situación jurídica de la entidad, objetivos generales y específicos, y actividades necesarias para su logro, así como la mejor alternativa para su correcta operación.
3. Análisis de favorabilidad contentivo del estudio financiero, administrativo, técnico, tecnológico y jurídico acerca de cada una de las alternativas identificadas y analizadas por el consultor, en razón de la naturaleza y estado actual de los servicios prestados por la Secretaría de Movilidad.
4. Formulación de los documentos que contengan los estudios económico financiero administrativo jurídico y técnico de loa modelos o alternativas propuestas por el consultor.

Producto: Documento técnico que contenga la formulación estratégica del esquema de operación recomendado para adopción por parte del consultor, incluyendo el cronograma estimado que permita adelantar las actividades requeridas, de cara al cumplimiento del objetivo de modernización de la Secretaría.

El documento debe contener como mínimo 25 páginas en medio físico y magnético con la siguiente estructura:

1.Tabla de contenido
2. Introducción
3.Capítulos: (Con cada uno de los 4 puntos establecidos en la presente etapa 2)
4.Conclusiones
5.Bibliografía

3). Etapa 3: Estructuración jurídica, técnica y financiera de la alternativa recomendada por el consultor.

3.1. Fase Estructuración técnica:

Para esto el consultor se enfocará en realizar:

Tiene por objetivo establecer los requisitos especificaciones y normas técnicas que se recomiendan adoptar. Incluye la formulación los documentos y anexos estructuración técnica y tecnológica además de las especificaciones técnicas e informáticas requeridas para alcanzar el objetivo de modernización de la entidad.

1. El consultor debe formular los documentos y anexos de estructuración técnica que incluyen especificaciones técnicas y tecnológicas requeridas. Esto deberá incluir como mínimo los requerimientos de software, hardware y condiciones de interoperabilidad, puntos móviles, puntos fijos, capacidad operacional y demás necesarios para estructuración técnica del proceso de selección

2. Definir alcance, especificaciones, plazos y demás requerimientos técnicos para él o los contratos que se definan.

3. formulación del esquema operativo y organizacional para la implementación y continuidad en la prestación del servicio, requerimiento de recurso humano y los demás que a juicio del consultor resulten necesarios.

4. Definir los perfiles técnicos de las empresas y profesionales claves en los niveles de dirección, coordinación y supervisión, que conforman el equipo técnico requerido para él o los contratos de ejecución y de interventoría a que haya lugar.

Producto: Documento técnico que contenga la Formulación técnica, de mínimo 25 páginas en medio físico y magnético, con la siguiente estructura:

1. Tabla de contenido
2. Introducción
3.Capítulos: (Con cada uno de los 4 puntos establecidos en la presente etapa 3, fase 3.1)
4.Conclusiones
5.Bibliografía

3.2. Fase Estructuración Financiera:

Tiene como objetivo establecer las condiciones para la financiación del proyecto, de acuerdo con el esquema que se recomienda implementar, de tal manera que se aseguré la disponibilidad de los recursos necesarios y se maximicen las inversiones realizadas en el proyecto.

Para esto el consultor se enfocará en realizar:

1. Realizar y presentar Mínimo 3 escenarios del modelo (negocio) financiero
2. Estructuración o modelación financiera con base en análisis de fuentes de financiación, que contenga como mínimo, el concepto debidamente sustentado por el consultor acerca de las condiciones más adecuadas para estructurar los modelos de gestión, en los aspectos financieros, análisis de relación de costo beneficio, proyecciones financieras, aspectos tributarios, valoración de riesgos impacto financiero y demás elementos de soporte a la estructuración financiera de la alternativa o modelo de gestión recomendado.
3. Establecer el detalle de los costos de ejecución y fondeo para la correcta operación del servicio discriminando los gastos e ingresos, así como el flujo de caja requerido para la alternativa recomendada.
4. Determinando el análisis de riesgo, se deberá evaluar su impacto en la viabilidad financiera del proyecto.
5. Concepto debidamente sustentado en relación con las condiciones financieras más adecuadas para asumir la continuidad en la prestación de los servicios de tránsito y para entrar los procesos contractuales asociativos o de prestación directa a qué hay lugar en concordancia con las condiciones legales y técnicas definidas en el proceso de estructuración.

Producto: Documento técnico que contenga la Formulación financiera de mínimo 40 páginas en medio físico y magnético, con la siguiente estructura:

1.Tabla de contenido
2. Introducción
3.Capítulos: (Con cada uno de los 6 puntos establecidos en la presente etapa 3, fase 3.2)
4.Conclusiones
5.Bibliografía

3.3. Estructuración Jurídica:

Formular el correspondiente plan de trabajo para materializar el proyecto de modernización de la Secretaría de Movilidad.

Para esto el consultor se enfocará en realizar:

1. Diseño y formulación de los documentos para la implementación del correspondiente proceso, según el modelo de operación y gestión definido.
2. Consolidar los análisis técnicos, financieros y legales para construir el respectivo plan de trabajo y los documentos requeridos de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Identificar, asignar y valorar los riesgos del modelo de gestión y operación propuesto, estableciendo los mecanismos para su mitigación y gestión, de tal manera que se minimice su impacto en el proyecto.

Producto: Documento técnico que contenga la formulación jurídica de mínimo 25 hojas, con la siguiente estructura:

1.Tabla de contenido
2. Introducción
3.Capítulos: (Con cada uno de los 3 puntos establecidos en la presente etapa 3, fase 3.3)
4.Conclusiones
5.Bibliografía

4. Etapa 4: Acompañamiento

El consultor luego de que entregue los productos de la consultoría deberá acompañar el proceso de implementación que la entidad realicé, con el objetivo de la materialización de la modernización de la Secretaría de Movilidad.

4.1. Presentación y sustentación de los productos

Tiene por objeto realizar una presentación y entrega de cada uno de los productos realizados como resultado de la consultoría, de cada una de las etapas de la consultoría, en reunión con el supervisor del contrato.

Se debe tener presente por parte de consultor que la motivación del Municipio para la modernización tecnológica de la Secretaría de Movilidad es:

El mejoramiento de las condiciones de movilidad de la ciudad, reduciendo los niveles de congestión y conflictos del tránsito, mejore la prestación del servicio público de transporte en sus diferentes modalidades y se mantengan controlados los niveles de las emisiones de contaminantes por fuentes móviles.

La implementación de un modelo de gestión de trámites y servicios de tránsito y transporte eficiente, confiable, transparente y seguro, cumpliendo la normatividad vigente y en permanente interacción con el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, el SIMIT, Bancos y demás sistemas de información necesarios, aprovechando al máximo las Tics en beneficio del usuario y del municipio.

Producto: Actas de reunión, registro fotográfico de la Presentación de los productos y de los tres (03) modelos económicos estructurados y del modelo con mayor puntuación o más beneficioso para el Municipio de Yopal – Secretaría de Movilidad.

5. Proyecto de acuerdo y/o Decreto

Proyección del acuerdo y/o decreto para ser presentando al Concejo Municipal de Yopal del modelo de negocio a implementar por parte del Municipio de Yopal:
Compuesto por las siguientes actividades:

1. Estructurar los alcances del proyecto de acuerdo y conforme al modelo económico que colocara en funcionamiento el nuevo modelo operativo a utilizar por parte del Municipio de Yopal Secretaría de Movilidad.
2. Establecer los objetivos del proyecto de acuerdo y conforme al modelo económico que colocara en funcionamiento el nuevo modelo operativo a utilizar por parte del Municipio de Yopal Secretaría de Movilidad.
3. Plantear las metas a lograr en el proyecto de acuerdo conforme al modelo económico que colocara en funcionamiento el nuevo modelo operativo a utilizar por parte del Municipio de Yopal Secretaría de Movilidad.

Producto: Documento técnico y jurídico de proyecto de acuerdo y/o decreto del modelo económico para ser implementado por el Municipio de Yopal- Secretaría de Movilidad.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. **Producto:** Documento técnico de la descripción de la necesidad y/o conclusiones preliminares que contenga mínimo 25 páginas en medio físico y magnético.
2. **Producto:** Documento técnico que contenga la formulación estratégica del esquema de operación recomendado para adopción por parte del consultor, incluyendo el cronograma estimado que permita adelantar las actividades requeridas, de cara al cumplimiento del objetivo de modernización de la Secretaría, de mínimo 25 páginas en medio físico y magnético.

3.1. Producto: Documento técnico que contenga la Formulación técnica, de mínimo 25 páginas en medio físico y magnético.

3.2. Producto: Documento técnico que contenga la Formulación financiera de mínimo 40 páginas en medio físico y magnético.

3.3. Producto: Documento técnico que contenga la formulación jurídica de mínimo 25 hojas.

4.1. Producto: Actas de reunión, registro fotográfico de la Presentación de los productos y de los tres (03) modelos económicos estructurados y del modelo con mayor puntuación o más beneficioso para el Municipio de Yopal – Secretaría de Movilidad.

5. Producto: Documento técnico y jurídico de proyecto de acuerdo y/o decreto del modelo económico para ser implementado por el Municipio de Yopal- Secretaría de Movilidad.

Nota: Cada producto a entregar deberá venir acompañado de los respectivos anexos técnicos de toma, procesamiento y análisis de información según el tipo de software y/o herramienta ofimática utilizada.

El personal mínimo con el que debe contar el consultor para la elaboración del estudio técnico a cotizar es el siguiente:

PERSONAL	No	TIEMPO MES	DEDICACION
PERSONAL PROFESIONAL			
DIRECTOR O ESPECIALISTA DE PROYECTO: Profesional con título de pregrado en áreas de la Ingeniería Industrial, y posgrado en Gerencia de proyectos u operación y demostrar experiencia profesional no menor a quince (15) años, y relacionada de al menos diez (10) años, como director o asesor en proyectos o direcciones de organismos de tránsito o similares.	1	1,50	30%
ESPECIALISTA DE PROYECTOS: Profesional con título de pregrado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Telemática, Ingeniería Electrónica o áreas afines, con posgrado en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia Estratégica. Experiencia profesional mayor a ocho (8) años en transformación digital, automatización de procesos e implementación de soluciones tecnológicas para el sector de tránsito y transporte. Experiencia especifica de tres (3) años en la implementación de soluciones aplicadas a la gestión del tráfico y/o movilidad, Con certificación Project Management Professional (PMP).	1	1,50	50%
PROFESIONAL ESPECIALISTA: Profesional con título de pregrado en contaduría pública o economía y posgrado en gestión y/o gerencia y/o administración Tributaria y demostrar experiencia profesional no menor a ocho (08) años, y relacionada de al menos tres (3) años, como profesional contable y/o financiero y/o cartera en entidades públicas o privadas.	1	1,50	30%

PROFESIONAL ESPECIALISTA: Profesional con título de pregrado de abogado y posgrado en derecho administrativo y/o público y/o Telecomunicaciones demostrar experiencia profesional no menor a Ocho (08) años, y relacionada de al menos Tres (3) años, como profesional abogado en entidades públicas o privadas relacionadas con el sector tránsito y transporte.	1	1,50	30%

NOTA: El personal mínimo deberá ser acreditado ante la Entidad.

-El proyecto acarreara unos costos directos los cuales deberán ser contemplados en los diferentes bienes y servicios del proyecto los cuales son:

CONCEPTO	CANT
Oficina	1
Informes - Productos físicos entregables	1

FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	**Documento Estudio de Diagnostico de los factores inherentes a la prestación de los servicios prestados por la Secretaría de Movilidad.**	UNIDAD	1		
2	**Documento de Identificación de la alternativa o escenarios más favorable**	UNIDAD	1		
3	**Estructuración jurídica, técnica y financiera de la alternativa recomendada por el consultor**	UNIDAD	1		
4	**Servicio de Acompañamiento a la entidad**	UNIDAD	1		

5	**Proyecto de acuerdo y/o Decreto**	UNIDAD	1		
				SUBTOTAL	
				IVA (%)	
				% IMPUESTOS	
				TOTAL	

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).
En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación,

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

- Cámara de comercio vigente.
- RUT
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente

MICHAEL JONATHAN CASTRO NIÑO
Secretario de Movilidad

Elaboró: Diosefren Mejo
Cargo: Profesional Universitario

Elaboró: WILMAR HAROL GARCIA CAMARGO
Cargo: Profesional Universitario

Revisó: GUSTAVO ALFREDO GOMEZ GUERRA
Cargo: Profesional Contratado.

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre_____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección_____
Correo Electrónico_____
Telefax_____
Ciudad_____

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

120.205.75-000309

LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

C E R T I F I C A:
Publicación en página web

Que el día diecinueve (19) del mes marzo del año 2026 se llevó a cabo la publicación en la página web de la Alcaldía de Yopal en el link https://www.yopal-casanare.gov.co/solicitud-de-informacion-a-los-proveedores-cotizaciones/solicitud-de-cotizacion-abierta-a-empresas-interesadassipsmy0022026 el cual tiene por: **Solicitud de cotización abierta a empresas interesadas.SIP-SMY-002-2026.**

Esta publicación estuvo visible entre el 20 y el 24 de marzo de 2026.

La presente se expide a solicitud del interesado el día veintiséis (26) del mes de marzo del año 2026.

AURA YESENIA BAYONA NIÑO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Elaboró: **David Marquez López**
Cargo: Profesional Universitario

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

LAT-0969

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB

FECHA DE SOLICITUD	DÍA:19	MES:03	AÑO:2026	HORA DE SOLICITUD	AM	17:15
DEPENDENCIA		SECRETARIA DE MOVILIDAD DE YOPAL				
NOMBRE SOLICITANTE		MICHAEL JONATHAN CASTRO NIÑO				
CORREO ELECTRÓNICO		setransito@yopal-casanare.gov.co				
TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN		Solicitud de cotización abierta a empresas interesadas.(SIP-SMY-002-2026.)				
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA:19	MES: 03	AÑO:2026	**NOTA:** Se refiere a la fecha en que se emitió el documento, es decir, la fecha en que se creó o se firmo el documento.		
FECHA FINAL DE VISUALIZACIÓN	DÍA:25	MES:03	AÑO:2026	**NOTA:** Esta fecha determinará hasta cuándo será visible la publicación.		
DESCRIPCIÓN: Cordial Saludo Por medio del presente escrito, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaria General, solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del siguiente objeto:		""REALIZAR LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO (OPERATIVO – TECNICO - FINANCIERO –TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVO), ANÁLISIS DE ALTERNATIVA Y PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DETERMINAR EL MODELO A UTILIZAR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE YOPAL CASANARE COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", se informa a las empresas interesadas que las solicitudes de cotización estarán abiertas por un plazo de tres (3) días hábiles, con fecha límite de presentación el día jueves 25 de Marzo de 2026. Las propuestas deberán cumplir con los requisitos y documentación establecidos en la solicitud de cotizacion adjunta, y deberán ser remitidas al correo electrónico: setransito@yopal-casanare.gov.co				
UBICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN						
SECCIÓN	Solicitud de información a los Proveedores (Cotizaciones)	**CATEGORÍA**	Secretaría de Movilidad de Yopal			
Si la publicación se realiza en el ítem de menú Transparencia y acceso a la información pública						
ACCESIBILIDAD ¿La publicación contiene documento adjunto? Si la publicación lleva documento adjunto firmado incluir documento accesible y documento						SI x NO

ANEXOS: Para garantizar la integridad de los documentos, no deben permitir la edición. En cuanto a las imágenes, es importante que se envíen en formatos .jpg o .png. Es necesario especificar si las imágenes se incluyen en el cuerpo de la publicación o en el encabezado. Si la descripción es larga y contiene fotos o tablas en posiciones específicas, se sugiere enviar todo en un documento de Word para asegurar que la estructura y el formato se mantengan intactos.

NOMBRE DEL ARCHIVO	FORMATO (documento, imágen o vídeo	UBICADO EN EL ENCABEZADO	UBICADO EN EL CUERPO	ADJUNTO
Solicitud cotización	AP5-F102			SI

PARA: prensa@yopal-casanare.gov.co

ASUNTO: **Solicitud de cotización abierta a empresas interesadas. SIP-SMY-002-2026.**

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la publicación de la siguiente solicitud de cotización y en las siguientes fechas:

FECHA PUBLICACION: 20 DE MARZO DE 2026, HORA. 8:30 AM

FECHA DE CIERRE: 25 DE MARZO DE 2026, HORA: 5:30 PM

Gmail

Setransito yopal-casanare <setransito@yopal-casanare.gov.co>

PROPUESTA DE SERVICIOS CONSULTORIA- SATT

2 mensajes

XIMENA <asistenteadmsatt@gmail.com> 24 de marzo de 2026 a las 14:41
Para: setransito@yopal-casanare.gov.co
Cc: miyer alexander rojas palacios <miyerrojas23@hotmail.com>

Buenas tardes,

Atendiendo a su solicitud me permito enviar la cotización de la consultoría de servicios requeridos.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Miyer Alexander Rojas
Gerente
SATT

4 adjuntos

Porpuesta de Servicios YOPAL.pdf
184K

Formulario YOPAL.pdf
586K

RUT ACTUALIZADO 2025 -CN2.pdf
374K

CAMARA DE COMERCIO 10 marzo DE 2026.pdf
489K

Setransito yopal-casanare <setransito@yopal-casanare.gov.co> 24 de marzo de 2026 a las 15:38
Para: ydingenieria@gmail.com

[El texto citado está oculto]

--

MICHAEL JONATHAN CASTRO NIÑO
Secretario(a) de Movilidad

setransito@yopal-casanare.gov.co
Transv. 18 No. 13-55 (608) 634 5913

Alcaldía Municipal de Yopal





¿Realmente necesitas imprimirla? Protejamos el medio ambiente

IMPORTANTE: "La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley 1273 del 5 de enero de 2009. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Dirección de Tic, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo".

4 adjuntos

Porpuesta de Servicios YOPAL.pdf
184K

Formulario YOPAL.pdf
586K

RUT ACTUALIZADO 2025 -CN2.pdf
374K

CAMARA DE COMERCIO 10 marzo DE 2026.pdf
489K

SATT
SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Medellín, 24 de marzo de 2026

Señores

La Secretaría de Movilidad de Yopal
E.S.M

Asunto:Cotización Consultoria Yopal

Nos complace adjuntar la cotización detallada de los servicios de consultoría que hemos conversado. Hemos puesto especial atención en comprender sus necesidades y estamos seguros de que nuestra propuesta se alinea perfectamente con los objetivos que busca alcanzar.
Si tiene alguna pregunta o desea discutir cualquier aspecto de la cotización, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Estaremos atentos de brindarle cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

MIYER ALEXANDER ROJAS PALACIOS
Gerente
Soluciones Administrativas y Tecnológicas de Transito SAS
Nit 900.237.013-9

SATT
SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Nuestra Solución:

Proponemos un plan de acción ágil y enfocado en la consecución de objetivos claros. Nuestra metodología se centra en la identificación rápida de oportunidades y la implementación de soluciones que cumplan con los objetivos de la empresa.

Una vez revisada la solicitud, procedemos a cotizar los servicios correspondientes, organizados en las siguientes fases:

Fase	Objetivo Principal	Generalidades
1. Diagnóstico Estratégico	Identificar puntos críticos y oportunidades de mejora.	Visión clara de la situación actual y potencial de crecimiento.
2. Diseño de Modelo de Negocio	Desarrollar alternativas de operación rentables y eficientes.	Hoja de ruta para la generación de ingresos y ahorro de costos.
3. Estructuración Detallada	Preparar el modelo para su implementación inmediata.	Documentación completa para la toma de decisiones y contratación.
4. Acompañamiento y Cierre	Asegurar la correcta adopción y formalización del modelo.	Transición y respaldo institucional del nuevo esquema.

SATT
SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Nuestros entregables

¿Qué Entregamos? Documentos Clave para la Toma de Decisiones

Nuestros entregables son herramientas ejecutivas diseñadas para facilitar la comprensión y la acción:

- Informe Ejecutivo de Oportunidades: Un análisis conciso de la situación actual, destacando las áreas de mayor impacto para la mejora y el crecimiento. (Basado en Etapa 1 del Estudio Previo).
- Propuesta de Modelo de Gestión Rentable: Presentación de las alternativas de operación más viables, con un énfasis en su potencial de generación de ingresos y eficiencia. Incluye un resumen de la relación costo-beneficio. (Basado en Etapa 2 del Estudio Previo).
- Carpeta de Implementación: Documentos clave para la puesta en marcha del modelo seleccionado, incluyendo:
 - Resumen Técnico: Especificaciones funcionales y tecnológicas esenciales.
 - Proyecciones Financieras Clave: Escenarios de ingresos y gastos, con un análisis de riesgos financieros.
 - Esquema Legal Simplificado: Puntos clave para la contratación y el marco normativo. (Basado en Etapa 3 del Estudio Previo).
- Proyecto de Acto Administrativo: Borrador del Acuerdo o Decreto para la formalización del modelo ante el Concejo Municipal.

SATT
SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Nuestro Equipo: Expertos en Gestión y Estrategia

Contamos con un equipo multidisciplinario de profesionales con experiencia probada en la optimización de procesos y la gestión estratégica de entidades públicas:

- Líder de Proyecto: Experto en dirección de empresas y optimización de procesos.
- Analista de Negocios: Especialista en modelos de rentabilidad y eficiencia operativa.
- Consultor Financiero: Experto en proyecciones y análisis de riesgos económicos.
- Asesor Legal: Especialista en derecho administrativo y contratación pública.

Inversión y Plazo: Un Compromiso con los Resultados

La inversión total para esta consultoría estratégica es de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($63.147.350).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (sin iva)	TOTAL
1	Documento Estudio de Diagnostico de los factores inherentes a la prestación de los servicios prestados por la Secretaría de Movilidad.	Unidad	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000
2	Documento de Identificación de la alternativa o escenarios más favorable	Unidad	1	$ 9.150.000	$ 9.150.000
3	Estructuración jurídica, técnica y financiera de la alternativa recomendada por el consultor	Unidad	1	$ 12.230.000	$ 12.230.000
4	Servicio de Acompañamiento a la entidad	Unidad	1	$ 8.100.000	$ 8.100.000
5	Proyecto de acuerdo y/o Decreto	Unidad	1	$ 7.585.000	$ 7.585.000
				SUBTOTAL:	$ 53.065.000
				IVA (%)	$ 10.082.350
				%IMPUESTOS	
				VALOR TOTAL	$ 63.147.350

Estamos listos para colaborar con la Secretaría de Movilidad de Yopal y construir juntos un futuro de movilidad más eficiente, transparente y rentable para todos los ciudadanos. Contáctenos para una presentación detallada de nuestra propuesta.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/03/2026 - 12:01:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029717120 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljajMvQkydhSvkej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNOLOGICAS DE TRANSITO S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900237013-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-453625-12
Fecha de matrícula:	27 de Agosto de 2008
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 43 A 18 SUR 135 OFICINA 815
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	alexander.rojas@cparking.com.co asistenteadmsatt@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3045498776
Teléfono comercial 2:	3148615585
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 43 A 18 SUR 135 OFICINA 815
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	asistenteadmsatt@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3045498776

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3148615585
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNOLOGICAS DE TRANSITO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Publica No. 3.249 del 13 de agosto de 2008, de la Notaría 48 de Bogota, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogota el 27 de agosto de 2008 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2011, con el No. 14370 del Libro IX, se constituyó una Sociedad comercial de responsabilidad Limitada denominada: LATIN COMEX LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.0349 del 23 de febrero de 2009, de la Notaría 62 de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2011, con el No. 14370 del Libro IX, mediante la cual entre otras reformas se modifica el nombre de la sociedad quedando su denominación así: LATINCOMEX LTDA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL O LATINCOMEX LTDA C.I.

Por Acta No.5 de junio 01 de 2010, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2011, con el No. 14370 del Libro IX, mediante la cual la sociedad se transforma de limitada a sociedad por acciones simplificada y cambia su denominación por la de: SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRANSITO Y TRANSPORTES S.A.S.

Por Acta No.003-2011 de mayo 16 de 2011, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2011, con el No. 14370 del Libro IX, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Por Acta No. 36 del 03 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025, con el No. 8402 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.S. a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNOLOGICAS DE TRANSITO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal:

A. Ofrecer Servicios para desarrollar todas las actividades aspectos y modalidades relacionadas con tránsito y transporte, Suministro, insumos y provisión para la impresión de especies venales, licencias de conducción, licencias de tránsito y placas vehiculares reflectivas, así como también prestar los servicios de impresión de las mismas, atención y radicación de trámites de tránsito y transporte, digitalización, impresión y custodia de documentos y registros, atención de público y usuarios en todo lo relacionado con tramites de tránsito y transporte.

B. Prestación de servicios de administración de los organismos de transito de carácter Departamental, municipal o distrital así como también podrá contratar y licitar con entidades del estado, asesoría, consultaría, interventora y todos los servicios de tránsito y transporte, placas, especies venales y suministro de toda clase de materiales para la señalización vial.

C. Administración y mantenimiento de Parqueaderos Públicos y Privados, Zonas de Estacionamiento Regulado o Zonas Azules para su desarrollo económico y uso del mismo, con la implementación de sistemas tecnológicos y de control que permita integrar dispositivos de Automatización, como también la elaboración de los estudios de necesidad y conveniencia para su viabilidad y factibilidad.

D. Diseñar, crear, Adquirir o comercializar software, aplicativos, App para dispositivos móviles y equipos de escritorio en el cumplimiento de ofrecer servicios administrativos, comerciales, publicitarios, e integrales, así como también todo lo correspondiente a soporte técnico, instalación de redes y telecomunicaciones, Comercialización de Software y Hardware a nivel nacional e internacional.

E. Implementación de herramientas de mercadeo, y publicidad para la

satisfacción de necesidades de la comunidad en Territorio nacional, que contribuyan al desarrollo social, y la prevención vial.

F. Crear Organismos de Apoyo que contribuyan a mejorar el servicio de las funciones de autoridades de tránsito, a la vez delegar funciones del mismo, que permitan realizar contratos, convenios puedan comercializar sus servicios a empresas. Privadas, públicas o conductores en general.

G. Importación, exportación, comercialización y distribución de equipos e insumos para los productos que permitan el cumplimiento del objeto social.

H. Asesorías para la Creación de Secretarias de tránsito.

I. Diseño y elaboración de toda clase de identificación y carnetización de personas.

J. Suministro de los elementos de útiles de escritorio, oficina y papelería.

K. Desarrollar programas de capacitación en todo lo relacionado con la seguridad vial.

L. Crear y ejecutar Proyectos aplicados a la educación, participando y asesorando procesos en el ámbito educativo con el uso de aplicaciones tecnológicas con manejo de la información y comunicación dentro de un contexto pedagógico y didáctico.

M. Reclutamiento de personal y Administración de Recurso humano para el diseño, montaje y operación de proyectos del sector público o privado en movilidad, tecnológico y espacio público

N. Hacer a nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de actos o contratos con el estado para el logro de los fines del cumplimiento del objeto social.

O. Licitar en instituciones públicas o privadas en todo lo relacionado con el objeto de la compañía.

P. Participar en concesiones para el derecho de la explotación del objeto social, que permita contribuir a la administración de los bienes públicos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Q. Ofrecer asesorías en el proceso de implantación de estándares de calidad en las normas NTC IS09001, GP1000.

En desarrollo del objeto social para poder realizar las siguientes operaciones: Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento bienes raíces y bienes muebles, dar en prenda los segundos e hipotecar y gravar en cualquier forma los primeros, celebrar operaciones de crédito a fin de satisfacer las necesidades económicas de la empresa, y al respecto podrá dar y recibir dinero en mutuo con garantías personales o reales, o sin ellas, celebrar contratos bancarios o con corporaciones crediticias al tenor de las disposiciones legales vigentes, formar parte de las sociedades de los mismos negocios y de aquellos de actividades auxiliares o complementarios que faciliten el desarrollo de las operaciones comerciales relacionadas con el objeto social, formar consorcios o uniones temporales o asociaciones para desarrollar el objeto social, además podrá realizar los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios, debiendo guardar estrecha relación con el objeto principal de la sociedad, en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad Ltda.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	0,00
Valor Nominal	:	$0,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	0,00
Valor Nominal	:	$0,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo de una persona natural designada por la Asamblea General de Accionistas que se llamará Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitaciones de valor.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Igualmente podrá:
a) Representar a la sociedad en todos los actos y contratos;

b) Constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la compañía, previa consulta con la Asamblea General de Accionistas;

c) Adquirir, gravar, enajenar y obtener créditos para el desarrollo del objeto social con las limitaciones de cuantía estipuladas en estos estatutos y previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. Cuando se trate de la venta de bienes inmuebles de la sociedad requerirá previa autorización de la Asamblea General de Accionistas;

d) Tomar o dar dinero en préstamo con garantías reales sobre los bienes de la compañía o mediante garantías simplemente quirografías, cuando el

préstamo se haga a cualquier accionista o sociedad afiliada o subordinada de los accionistas, deberá incluirse como condición, la aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas,

e) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos comerciales;

f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas o por su conducto a la Asamblea General de Accionistas los informes y las cuentas comprobadas de su gestión, al final de cada ejercicio anual o cuando las mismas entidades lo soliciten;

g) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere pertinente o cuando se lo soliciten dos de sus miembros principales, por lo menos.

h) Convocar directamente a la Asamblea General de Accionistas, por solicitud de accionistas que representen por lo menos las mayorías simples del capital suscrito.

i) Firmar los títulos representativos de las acciones conjuntamente con el secretario.

j) Elevar a escritura pública las reformas estatutarias aprobadas por la Asamblea General de Accionistas.

k) Ejecutar los actos y celebrar los contratos, por sí solo sin límites en la cuantía a contratar.

l) Las demás que le señale la ley, estos Estatutos o que le ordene la Asamblea General de Accionistas para el normal del desarrollo del objeto social.

m) Presidir las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, si esta no decidiera otra cosa.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Gerente General podrá delegar en otros empleados algunas atribuciones siempre que no sean indelegables y previa la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Facultar al gerente general a realizar todo tipo de actos jurídicos y contratos, por si solo sin límites en la cuantía a contratar o valor del mismo ilimitado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 01 de junio de 2010, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2011,con el No. 14370 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MIYER ALEXANDER ROJAS PALACIOS	C.C. 88.195.861

Por Acta No. 033, del 22 de diciembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2024, con el No. 958, del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL GERENTE	SERGIO SIERRA BONILLA	C.C. 1.037.611.013

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.0349 de 23/02/2009 Not.62 Bogotá	14370 de 09/08/2011 del L.IX
Acta No.5 de 01/06/2010 Junta Socios	14370 de 09/08/2011 del L.IX
Acta No.003-2011 de 16/05/2011 Asamblea	14370 de 09/08/2011 del L.IX
Acta No.015 de 30/01/2014 Asamblea	1805 de 04/02/2014 del L.IX
Acta No.016 de 11/03/2014 Asamblea	5118 de 17/03/2014 del L.IX
Acta No.017 de 09/09/2014 Asamblea	17454 de 12/09/2014 del L.IX

Recibo No.: 0029717120 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljajMvQkydhSvkej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.017	de 13/02/2015	Asamblea	6193	de 31/03/2015 del L.IX
Acta No.018	de 13/03/2017	Asamblea	6096	de 23/03/2017 del L.IX
Acta No.019	de 18/04/2018	Asamblea	10908	de 23/04/2018 del L.IX
Acta No.22	de 22/09/2018	Asamblea	23846	de 25/09/2018 del L.IX
Acta No.025	de 20/11/2018	Asamblea	28928	de 21/11/2018 del L.IX
Acta No.027	de 23/11/2018	Asamblea	29390	de 26/11/2018 del L.IX
Acta No.36	de 03/03/2025	Asamblea	8402	de 07/03/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1811
Actividad secundaria código CIIU: 6311
Otras actividades código CIIU: 5820, 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	SERVI SATT
Matrícula No.:	21-530392-02
Fecha de Matrícula:	25 de Mayo de 2012
Ultimo año renovado:	2025

Recibo No.: 0029717120 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljajMvQkydhSvkej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 18 SUR 135 OFICINA 815
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	SERVISATT SANTA FE
Matrícula No.:	21-770667-02
Fecha de Matrícula:	26 de Abril de 2023
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 9 8 34
Municipio:	SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,479,489,066.00

Recibo No.: 0029717120 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ljajMvQkydhSvkej

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre **MIYER ALEXANDER ROJAS PALACIOS**
C. C. No. **88.195.861** de **VILLA DEL ROSARIO**
Razón Social **SOLUCIONES ADMNISTRATIVAS Y TECNOLOGICAS DE TRANSITO SAS**
No. del NIT **900.237.013-9**
Dirección **CRA 43 A #18 SUR 135 OF 817**
Correo Electrónico **ASISTENTEADMSATT@GMAIL.COM**
Telefax **320 410 70 76 - 304 549 87 76**
Ciudad **MEDELLIN**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173257317

(415)7707212489984(8020) 000014117325731 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 0 1 3	9	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNOLOGICAS DE TRANSITO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 A 18 SUR 135 OF 815

42. Correo electrónico asistenteadmsatt@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 2 1	3 1 4 8 6 1 5 5 8 5	3 0 1 5 4 5 0 0 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	2 0 0 8 0 8 1 3	6 3 1 1	2 0 0 8 0 8 1 3		5 8 2 0	6 2 0 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	1	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2 2	2 3																				3	1	57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS PALACIOS MIYER ALEXANDER

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 7 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173257317

(415)7707212489984(8020) 000014117325731 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 0 1 3	9	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 2 4 9	3 6
73. Fecha	2 0 0 8 0 8 1 3	2 0 2 5 0 3 0 3
74. Número de notaría	4 8	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 8 2 7	2 0 2 5 0 3 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 1 8 3 1 0 8 3	2 1 4 5 3 6 2 5 1 2
78. Departamento	1 1	0 5
79. Ciudad/Municipio	4	0 2 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 8 1 3	
81. Hasta	2 0 2 8 0 8 1 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	2 1	2 0 1 0 0 6 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173257317

(415)7707212489984(8020) 000014117325731 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 0 1 3	9	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 8 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 8 1 9 5 8 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	PALACIOS	MIYER	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 6 1 1 0 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	BONILLA	SERGIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173257317

(415)7707212489984(8020) 000014117325731 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 0 1 3	9	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 2 0 8 5 0 5	9	2 2 0 5 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARANGO	PALACIO	PAULA	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173257317

(415)7707212489984(8020) 000014117325731 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 0 1 3		Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: SERVI SATT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A 18 SUR 135 OF 815

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 3 0 3 9 2 0 2	2 0 1 2 0 5 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 8 6 1 5 5 8 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: SERVI SATT MINORISTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 56 A 55 04

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 8 7 1 1 4 0 2	2 0 1 5 0 3 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 2 2 8 6 8 0	2 0 1 9 0 6 2 8

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: SERVISATT SANTAFE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Santafé de Antioquia 0 4 2

165. Dirección: AV PASO REAL CC ANTIOQUIA MALL LC 103

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 4 9 1 6 0 0 2	2 0 1 8 0 1 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 2 2 8 6 8 0	2 0 1 9 0 6 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173257317

(415)7707212489984(8020) 000014117325731 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 0 1 3		Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 7 SUR 42 70 OF 807

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 1 5 5 9 0 0 2	2 0 1 1 0 8 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 2 1 8 6 8 0	2 0 1 6 0 9 0 7

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: SERVISATT 33

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: AV 33 65 C 102

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 4 8 5 6 7 0 2	2 0 1 7 1 2 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 2 2 8 6 8 0	2 0 1 8 0 4 0 5

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: SERVI SATT ENVIGADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: CR 37 40 A A SUR 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 3 9 3 3 3	2 0 2 1 0 4 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 8 6 1 5 5 8 5	2 0 2 3 0 4 2 1

DOCUMENTO SIN COSTO
COPIA CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173257317

(415)7707212489984(8020) 000014117325731 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 7 0 1 3		Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1	
162. Nombre del establecimiento: SERVISATT SANTA FE		
163. Departamento: Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio: Santafé de Antioquia 0 4 2	
165. Dirección: CL 9 8 34		
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 7 7 0 6 6 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 3 0 4 2 6	
168. Teléfono: 6 0 4 8 5 3 1 7 9 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293910365

PIB
10:21:20

Bogotá DC, 07 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE S A S identificado(a) con NIT número 9002370139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de abril de 2026, a las 10:23:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002370139
Código de Verificación	900237013926040710231 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2026 10:24:18 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900237013**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137726474** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293909195

PIB
10:11:24

Bogotá DC, 07 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIYER ALEXANDER ROJAS PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88195861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de abril de 2026, a las 10:12:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88195861
Código de Verificación	881958612604071012 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:01 AM horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **88195861**
Apellidos y Nombres: **ROJAS PALACIOS MIYER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2026 03:00:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88195861 MIYER ALEXANDER ROJAS PALACIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137757572** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:03 horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88195861,** Apellidos y Nombres **ROJAS PALACIOS MIYER ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE YOPAL**, con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Gmail

Setransito yopal-casanare <setransito@yopal-casanare.gov.co>

Radicación de cotización – Diagnóstico y Modelo de Prestación de Servicios Secretaría de Movilidad de Yopal

2 mensajes

Maryluz Morales <mmorales@ingeniumcolombia.com> 20 de marzo de 2026 a las 15:15
Para: "setransito@yopal-casanare.gov.co" <setransito@yopal-casanare.gov.co>

Señores:
Secretaría de Movilidad de Yopal

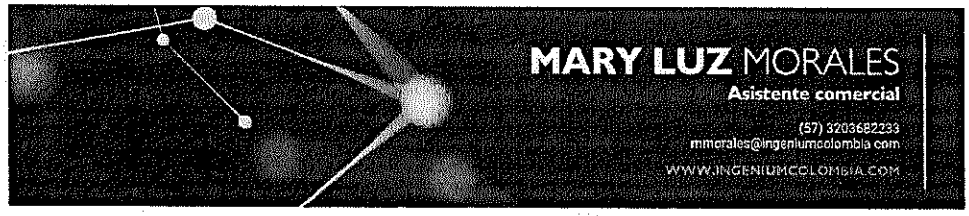
Cordial y respetuoso saludo,

En atención al proceso de cotización cuyo objeto es: Realizar la elaboración del diagnóstico (operativo – técnico - financiero – tecnológico y administrativo), análisis de alternativas y propuesta de prestación de los servicios para determinar el modelo a utilizar por parte de la Secretaría de Movilidad de Yopal, Casanare como acción de fortalecimiento institucional.

Nos permitimos remitir la cotización económica junto con la documentación requerida.

Quedamos a su entera disposición para cualquier información adicional o aclaración que se requiera durante el proceso de evaluación.

Atentamente,



INGENIUM

4 adjuntos

- **CCB130326.pdf** 164K
- **Cotizacion_Ingenium.pdf** 487K
- **Formulario Firmado.pdf** 521K
- **RUT INGENIUM 06112025.pdf** 325K

Setransito yopal-casanare <setransito@yopal-casanare.gov.co> 20 de marzo de 2026 a las 15:17
Para: ydingenieria@gmail.com, DIOSEFREN MELO CASTAÑEDA <abogado2007@hotmail.com>

[El texto citado está oculto]
—

MICHAEL JONATHAN CASTRO NIÑO
Secretario(a) de Movilidad

Alcaldía Municipal
de Yopal

setransito@yopal-casanare.gov.co
Transv. 18 No. 13-55 (608) 634 5913

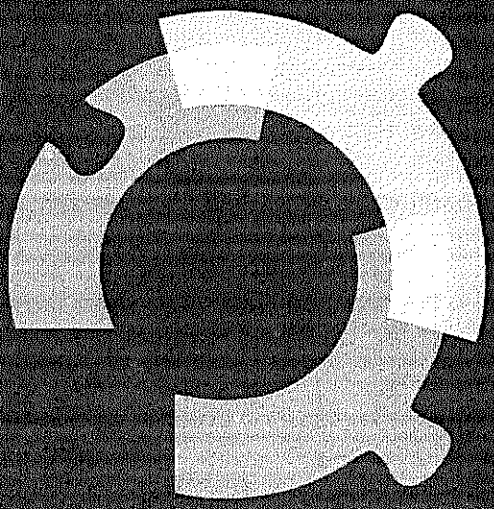
La Alcaldía en GOV.CO > Servicios en Línea >

¿Realmente necesitas imprimirla? Protejamos el medio ambiente

IMPORTANTE: "La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley 1273 del 5 de enero de 2009. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Dirección de Tic, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo".

4 adjuntos

- **CCB130326.pdf**
 164K
- **Cotizacion_Ingenium.pdf**
 487K
- **Formulario Firmado.pdf**
 521K
- **RUT INGENIUM 06112025.pdf**
 325K



INGENIUM

Think big, start small, move fast

Propuesta Consultoría para Modernización del Sistema de Movilidad de Yopal

INGENIUM

Fecha: 20 de marzo de 2026

Señores

Secretaria de Yopal

La presente propuesta detalla nuestra propuesta en relación a la consultoría integral requerida por la Secretaría de Movilidad de Yopal. Nuestro compromiso es con la rigurosidad metodológica y el entendimiento detallado necesarios para lograr excelentes resultados.

Entendemos que la modernización de la gestión de tránsito y transporte no es meramente un proceso administrativo, sino un desafío que demanda un análisis profundo de procesos , los flujos de datos, la interoperabilidad y la eficiencia operativa.

Quedamos atentos.

ADRIANA LUCIA ESCOBAR CASTAÑEDA

Representante Legal UT Transito

Preámbulo Técnico y Compromiso con la Excelencia

La presente propuesta detalla nuestra propuesta en relación a la consultoría integral requerida por la Secretaría de Movilidad de Yopal. Nuestro compromiso es con la rigurosidad metodológica y el entendimiento detallado necesarios para lograr excelentes resultados.

Entendemos que la modernización de la gestión de tránsito y transporte no es meramente un proceso administrativo, sino un desafío que demanda un análisis profundo de procesos los flujos de datos, la interoperabilidad y la eficiencia operativa.

Valor agregado

En calidad de consultores, y partiendo de las capacidades y avances ya construidos, se propone el desarrollo e implementación de una serie de entregables orientados a mejorar y fortalecer la operación actual. Estos entregables estarán enfocados en la optimización de procesos, la incorporación de herramientas tecnológicas y el cierre de brechas identificadas

Metodología de Ingeniería y Plan de Ejecución Detallado

Nuestra metodología se estructura en un ciclo de vida de proyecto que integra las mejores prácticas, asegurando una ejecución controlada y la entrega de productos de alta calidad. El proceso se desglosa en las siguientes etapas técnicas:

Etapa 1: Ingeniería de Diagnóstico y Levantamiento de Requisitos

Esta fase se enfoca en la caracterización actual y la identificación de las necesidades. Las actividades clave incluyen:

- Análisis de Procesos Actuales : Mapeo de los flujos principales de trabajo operativos, administrativos, financieros y jurídicos de la Secretaría de Movilidad. Identificación de cuellos de botella, redundancias y puntos de falla.
- Auditoría de Infraestructura Tecnológica: Evaluación del hardware ejemplo (servidores, estaciones de trabajo, equipos de red), software (sistemas de gestión, bases de datos, aplicativos), y conectividad. Análisis de la interoperabilidad con RUNT, SIMIT y otras plataformas externas.
- Estudio de Contexto Demográfico y Geográfico: Análisis geoespacial para la optimización de la ubicación de puntos de atención satélites y la planificación de la demanda de servicios.
- Benchmarking Técnico: Investigación de soluciones tecnológicas y modelos de operación implementados en organismos de tránsito de referencia, evaluando su aplicabilidad y escalabilidad para Yopal.
- Identificación de Requisitos : Recopilación y validación de los requisitos técnicos, funcionales, de seguridad, rendimiento y usabilidad para el nuevo modelo de operación.
- Producto de la Etapa 1: Informe Técnico de Diagnóstico y Requisitos del Sistema. Este documento incluirá diagramas de flujo de procesos, arquitectura tecnológica actual, análisis de brechas y un listado priorizado de requisitos para la modernización.

Etapa 2: Diseño de Arquitectura de Soluciones y Modelos de Operación

En esta etapa, se conceptualizarán y diseñarán las soluciones técnicas y los modelos operativos que satisfagan los requisitos identificados. Las actividades principales son:

- Diseño de Arquitectura Tecnológica Propuesta: Definición de la arquitectura de hardware, software y red para el nuevo sistema, incluyendo componentes de virtualización, seguridad de la información y redundancia. Se considerarán soluciones basadas en la nube y on-premise.

- Modelado de Procesos Optimizados: Diseño de los nuevos flujos de trabajo, incorporando automatización, digitalización y optimización de la interacción ciudadana. Se utilizarán herramientas de modelado de procesos (BPMN).

- Formulación de Modelos de Operación: Desarrollo de al menos tres (3) modelos de operación (ej. gestión directa con plataforma propia, concesión de servicios tecnológicos, alianza público-privada para infraestructura). Cada modelo incluirá una descripción técnica de su implementación.
- Análisis de Viabilidad Técnica y Económica: Evaluación de cada modelo desde una perspectiva de ingeniería, considerando la complejidad de implementación, los costos de desarrollo y mantenimiento, y la relación costo-beneficio a largo plazo. Se utilizarán métricas de eficiencia y rendimiento.

Producto de la Etapa 2: Documento de Diseño de Arquitectura de Soluciones y Modelos de Operación .Este documento contendrá diagramas de arquitectura de sistemas, modelos de procesos optimizados, y una justificación técnica detallada del modelo de operación recomendado, incluyendo un cronograma de alto nivel para su implementación.

Etapa 3: Ingeniería de Detalle y Estructuración para la Implementación (

Esta fase se dedica a la especificación granular de todos los componentes del modelo seleccionado, preparando la documentación técnica para su adquisición e implementación. Las actividades clave son

- Estructuración Técnica Detallada:
 - Especificaciones de Software: Requisitos funcionales y no funcionales para el desarrollo o adquisición de sistemas de información (ej. gestión de trámites, recaudo, control de infracciones, atención al ciudadano).
 - Definición de APIs para interoperabilidad.
 - Especificaciones de Hardware: Detalle de los equipos de cómputo, servidores, dispositivos de red, sistemas de seguridad y puntos de atención (fijos y móviles).
 - Diseño de Interoperabilidad: Especificaciones técnicas para la integración con RUNT, SIMIT, sistemas bancarios y otras plataformas gubernamentales.
 - Esquema Operativo y Organizacional: Diseño de la estructura de personal, roles y responsabilidades para la operación y mantenimiento del nuevo sistema.

Producto: Documento de Especificaciones Técnicas y Diseño Detallado. Este incluirá diagramas de componentes, especificaciones de interfaces, y un plan de recursos humanos con perfiles técnicos.

- Estructuración Financiera desde la Ingeniería de Costos:
 - Modelación de Costos de Implementación y Operación: Desglose detallado de los costos de desarrollo, adquisición de tecnología, infraestructura, licenciamiento, capacitación y mantenimiento.
 - Proyecciones de flujo de caja para al menos tres escenarios (optimista, nominal, pesimista).
 - Análisis de Inversión y Retorno (ROI): Evaluación de la inversión requerida y el retorno esperado, considerando la eficiencia operativa y la generación de ingresos. Análisis de riesgos financieros asociados a la tecnología.
 - Producto: Informe de Ingeniería Financiera y Análisis de Costos. Este documento presentará un modelo financiero robusto, con proyecciones detalladas y un análisis de sensibilidad.

- Estructuración Jurídica para la Adquisición e Implementación:

 - Marco Contractual Técnico: Diseño de los términos de referencia técnicos y anexos para los procesos de contratación de software, hardware, servicios de implementación y mantenimiento. Identificación de cláusulas clave para la gestión de proyectos tecnológicos.

 - Análisis de Riesgos Tecnológicos y Legales: Evaluación de los riesgos asociados a la implementación de nuevas tecnologías (ej. seguridad de la información, obsolescencia, cumplimiento de normativas de datos) y su mitigación legal.

Producto: Documento de Marco Jurídico para la Adquisición e Implementación Tecnológica Este incluirá un plan de gestión de riesgos legales y tecnológico

Etapa 4: Validación y Transferencia de Conocimiento

- Presentación Técnica y Sustentación: Reuniones con el equipo técnico de la Secretaría de Movilidad y el supervisor del contrato para la presentación detallada de todos los productos, asegurando la comprensión técnica y la alineación con los objetivos.
- Capacitación y Transferencia: Sesiones de transferencia de conocimiento sobre la arquitectura de la solución, los modelos operativos y las especificaciones técnicas, para facilitar la futura gestión interna.
- Proyecto de Acto Administrativo: Elaboración del Proyecto de Acuerdo y/o Decreto que formalizará el modelo de negocio a implementar, incluyendo los aspectos técnicos y operativos que lo sustentan.

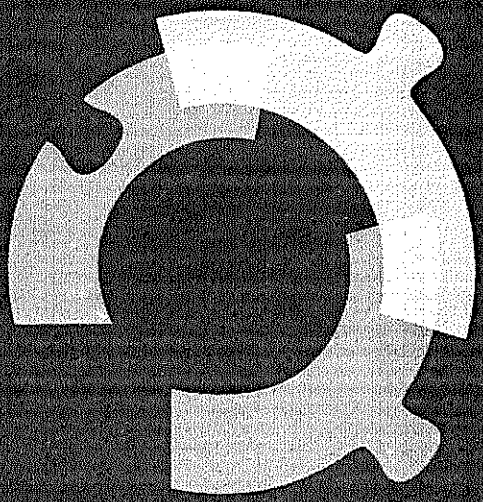
Presupuesto Detallado y Cronograma de Ejecución

El valor total de esta consultoría de ingeniería, que abarca todas las fases, actividades y entregables técnicos descritos, asciende a $ 63.572.180 (Sesenta y tres millones quinientos setenta y dos mil ciento ochenta)

Desglose de Costos (Estimado):

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (SIN IVA)	VR TOTAL
1	Documento Estudio de Diagnostico de los factores inherentes a la prestación de los servicios prestados por la Secretaría de Movilidad.	Unidad	1	$ 16.500.000	$ 16.500.000
2	Documento de Identificación de la alternativa o escenarios más favorable	Unidad	1	$ 9.222.000	$ 9.222.000
3	Estructuración jurídica, técnica y financiera de la alternativa recomendada por el consultor	Unidad	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
4	Servicio de Acompañamiento a la entidad	Unidad	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
5	Proyecto de acuerdo y/o Decreto	Unidad	1	$ 7.700.000	$ 7.700.000
				SUBTOTAL:	$ 53.422.000
				IVA (%)	$ 10.150.180
				%IMPUESTOS	
				VALOR TOTAL	$ 63.572.180

Forma de Pago: Un único pago del 100% del valor total del contrato, condicionado a la entrega y aprobación final de todos los productos técnicos, la presentación del informe final y la certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.



INGENIUM

Think big, start small, move fast

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 09:42:32
Recibo No. AA26379770
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26379770FE784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIUM COLOMBIA SAS
Nit: 900500876 5 Administración : Girardot, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02184150
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario INGENIUM COLOMBIA SAS realizó la renovación en la fecha: 28 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 30.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 A 127 42 Apartamento 406 Barrio Bella Suiza
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@ingeniumcolombia.com
Teléfono comercial 1: 3143845903
Teléfono comercial 2: 3005695329

María Fernanda Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 09:42:32
Recibo No. AA26379770
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26379770FE784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 A 127 42 Apartamento 406 Barrio Bella

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@ingeniumcolombia.com
Teléfono para notificación 1: 3143845903
Teléfono para notificación 2: 3143845903
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de febrero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2012, con el No. 01609036 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIUM COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Consultoría e implementación de soluciones integrales para la transformación digital, incluido arquitectura empresarial, seguridad de la información, gobierno y calidad de datos, además de la venta de licencias de software de herramientas de arquitectura, seguridad de la información, software de gobierno de datos y soluciones de nube e inteligencia artificial.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 09:42:32
Recibo No. AA26379770
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26379770FE784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $7.900.000,00
No. de acciones	: 7.900,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $7.900.000,00
No. de acciones	: 7.900,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $7.900.000,00
No. de acciones	: 7.900,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad Por Acciones Simplificadas estará a cargo de una Persona Natural o Jurídica, Accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante. a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Certificar conjuntamente con el contador y el Revisor Fiscal de la compañía los estados financieros en el caso de ser exigido por las normas legales. c) Celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes. d) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y los necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. e) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y las que sean

compatibles con el cargo. Parágrafo: El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 1 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2025 con el No. 03226831 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Adriana Lucia Escobar Castañeda	C.C. No. 1069734144

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Andres Felipe Mendez Antolinez	C.C. No. 1019005663

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 4 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2023 con el No. 02928327 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jorge Eduardo Molina Jimenez	C.C. No. 1072894364 T.P. No. 190330-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 09:42:32
Recibo No. AA26379770
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26379770FE784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 020 del 15 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03171527 del 25 de octubre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.563.434.821

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 09:42:32
Recibo No. AA26379770
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26379770FE784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 09:42:32
Recibo No. AA26379770
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26379770FE784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Adriana Lucia Escobar Castañeda
C. C. No. 1.069.734.144 de Fusagasugá
Razón Social INGENIUM COLOMBIA SAS
No. del NIT 900.500.876-5
Dirección Cra 7A N° 127-42
Correo Electrónico aescobar@ingeniumcolombia.com
Telefax
Ciudad Bogotá

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141211663695

(415)7707212489984(8020) 000014121166369 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 0 8 7 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIUM COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 A 127 42 AP 406 BRR BELLA SUIZA LOCALIDAD USAQUEN

42. Correo electrónico info@ingeniumcolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 8 4 5 9 0 3	3 0 4 2 7 2 8 0 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 2 3 1 2 0 1	7 1 1 2	2 0 1 2 0 2 1 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESCOBAR CASTAÑEDA ADRIANA LUCIA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211663695

(415)7707212489984(8020) 000014121166369 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900500876	5	Impuestos de Bogotá	32

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	
72. Número		
73. Fecha	20120217	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20120221	
77. No. Matrícula mercantil	02184150	
78. Departamento	11	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	20120217	
81. Hasta	99991231	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	81	20150101		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211663695

(415)7707212489984(8020) 000014121166369 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 0 8 7 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 9 7 3 4 1 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESCOBAR	CASTAÑEDA	ADRIANA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 0 5 6 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	ANTOLINEZ	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211663695

(415)7707212489984(8020) 000014121166369 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 0 8 7 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 8 9 4 3 6 4		1 9 0 3 3 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MOLINA	JIMENEZ	JORGE	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 8 9 5 4 6 7		2 3 6 3 2 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CRISTANCHO	CRUZ	CARLOS	ARLEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 5 de 5 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211663695

(415)7707212489984(8020) 000014121166369 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 2 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293911871

PIB
10:33:52

Bogotá DC, 07 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIUM COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9005008765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de abril de 2026, a las 10:34:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005008765
Código de Verificación	9005008765260407103412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2026 10:35:22 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900500876**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137728062** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293912221

PIB
10:36:40

Bogotá DC, 07 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA LUCIA ESCOBAR CASTANEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069734144:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de abril de 2026, a las 10:37:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069734144
Código de Verificación	1069734144260407103721

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:38:10 AM horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069734144**

Apellidos y Nombres: **ESCOBAR CASTANEDA ADRIANA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2026 02:41:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069734144** y Nombre: **ADRIANA LUCIA ESCOBAR CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137755007** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:42:10 horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069734144,** Apellidos y Nombres **ESCOBAR CASTANEDA ADRIANA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE YOPAL**, con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Gmail **Setransito yopal-casanare <setransito@yopal-casanare.gov.co>**

Cotización Consultoria

2 mensajes

Jorge Andres Patino <jorgepa@inteligencia-movil.com> 24 de marzo de 2026 a las 12:02
Para: setransito@yopal-casanare.gov.co

Buenos días.

Se envía la cotización de la consultoría de servicios de tránsito y movilidad.

Saludos,

JORGE ANDRÉS PATIÑO ARBELÁEZ
Gerente general

PBX: +57(4) 448 07 26 ext. 3
Móvil: 300 611 5636
www.inteligencia-movil.com

"La totalidad de la información y contenido de este documento incluyendo sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor elimine de inmediato este correo, documentos y anexos contenidos en este. El uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento, su contenido y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Este mensaje ha sido revisado previamente a su envío, y no contiene virus ni otros defectos, no obstante, se recomienda al destinatario efectuar una revisión del mismo toda vez que el remitente no se hace por ningún modo responsable por los posibles daños derivados de la recepción de este mensaje y/o sus anexos. "

"This communication, including any attachments, is intended for the exclusive use of the intended recipient and may contain information that is confidential, privileged or legally protected. Any unauthorized use or dissemination of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately delete all copies of the original communication. This email message has been checked for known computer viruses, however, recipient(s) of this message should check it and any attached files for viruses, the sender therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message which arise as a result of e-mail transmission."

4 adjuntos

Propuesta_IM_Yopal_.pdf
324K

CamaraComercioInteligenciaMovilMarz2026 (1).pdf
147K

Formato diligenciado.pdf
669K

RUT.pdf
362K

Setransito yopal-casanare <setransito@yopal-casanare.gov.co> 24 de marzo de 2026 a las 14:18
Para: ydingenieria@gmail.com

[El texto citado está oculto]
--

Alcaldía Municipal
de Yopal

MICHAEL JONATHAN CASTRO NIÑO
Secretario(a) de Movilidad

setransito@yopal-casanare.gov.co
Transv. 18 No. 13-55 (608) 634 5913

La Alcaldía en GOV.CO > Servicios en Línea >

¿Realmente necesitas imprimirla? Protejamos el medio ambiente

IMPORTANTE: "La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley 1273 del 5 de enero de 2009. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Dirección de Tic, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo".

4 adjuntos

- **Propuesta_IM_Yopal_.pdf** 324K
- **CamaraComercioInteligenciaMovilMarz2026 (1).pdf** 147K
- **Formato diligenciado.pdf** 669K
- **RUT.pdf** 362K

Inteligencia móvil

unitech HIKVISION

ISO 20000 CERTIFIED

CMMIDEV/3

Envigado,24 de Marzo del 2026

Ciudad Yopal

Consultoría para la Secretaría de Movilidad de Yopal

La presente oferta de servicios se enmarca en la necesidad imperiosa de la Secretaría de Movilidad de Yopal de establecer un modelo de operación para la prestación de servicios de tránsito y transporte. Conscientes de los antecedentes y la complejidad normativa que rigen la función pública en Colombia, nuestra oficina de consultores propone un abordaje que prioriza la seguridad jurídica, la seguridad operativa y la implementación tecnológica. Nuestro objetivo es proporcionar a la administración municipal las herramientas y el soporte documental.

Quedamos atentos a cualquier inquietud, aclaración y comentario,

JORGE ANDRÉS RATIÑO ARBELAEZ

Gerente General

INTELIGENCIA MOVIL S.A.S.

Firmado digitalmente porINTELIGENCIA MOVIL S.A.S.
DN: cn=INTELIGENCIA MOVIL S.A.S. c=CO l=MEDELLÍN ou=Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of 701 e=jorgepa@inteligencia-movil.com
Motivo:Doy fe de la exactitud e integridad de este documento
Ubicación:
Fecha:2026-03-24 12:00-05:00

El contenido de este documento es confidencial, propiedad de Inteligencia Móvil S.A.S. Todo lo que en él se consigne (Datos, ideas, conceptos y demás información) será utilizado única y exclusivamente con la finalidad de evaluar las características de los requerimientos del cliente frente a los servicios y productos ofrecidos por Inteligencia Móvil S.A.S. Esta información sólo se pondrá al alcance del personal involucrado en el proyecto y no constituye por sí mismo un compromiso de ningún tipo al tratarse exclusivamente de un documento para el levantamiento de información.

- **Propuesta de Abordaje**

Nuestra metodología se estructura como un proceso de consultoría, diseñado para identificar, evaluar y mitigar los riesgos inherentes a la reestructuración del modelo de movilidad.

	Componente	Descripción
1: Auditoría y Diagnóstico de Riesgos	Revisión Normativa	Análisis del marco normativo aplicable a la operación, con el fin de verificar el cumplimiento y detectar vacíos o inconsistencias regulatorias.
	Análisis de Antecedentes Contractuales	Estudio de los convenios y contratos previos, incluyendo causas de nulidad o terminación, con el propósito de identificar lecciones aprendidas y evitar la repetición de errores.
	Evaluación de la Capacidad Institucional	Diagnóstico de la estructura administrativa, recursos humanos y tecnológicos, evaluando su suficiencia y alineación con los requisitos normativos y operativos del servicio.
	Identificación Preliminar de Riesgos	Elaboración de un mapa inicial de riesgos jurídicos, administrativos, operativos, financieros y tecnológicos, asociados tanto a la situación actual como a la transición hacia un nuevo modelo.
	Componente	**Descripción**
2: Evaluación de Modelos de Gestión y Recomendación Legal	Estudio de Alternativas de Gestión	Revisión de diferentes modelos de operación (como gestión directa, concesión, asociaciones público-privadas o convenios interadministrativos), analizando cómo se ajustan a la normativa vigente y a las competencias del municipio.

El contenido de este documento es confidencial, propiedad de Inteligencia Móvil S.A.S. Todo lo que en él se consigne (Datos, ideas, conceptos y demás información) será utilizado única y exclusivamente con la finalidad de evaluar las características de los requerimientos del cliente frente a los servicios y productos ofrecidos por Inteligencia Móvil S.A.S. Esta información solo se pondrá al alcance del personal involucrado en el proyecto y no constituye por sí mismo un compromiso de ningún tipo al tratarse exclusivamente de un documento para el levantamiento de información.

	Análisis de Viabilidad Legal y Administrativa	Evaluación de cada alternativa desde el punto de vista jurídico y administrativo, incluyendo requisitos para su implementación, pasos a seguir y posibles limitaciones. Se contempla también una matriz de riesgos asociada a cada modelo.
	Recomendación del Modelo Óptimo	Definición del modelo más conveniente, teniendo en cuenta criterios de seguridad jurídica, eficiencia operativa y cumplimiento normativo, alineado con las necesidades de la Secretaría.
	Componente	**Descripción**
3 Estructuración de Instrumentos Legales y Administrativos	Estructuración Jurídica Detallada	Desarrollo de los elementos jurídicos necesarios para la implementación del modelo seleccionado, garantizando su coherencia con el marco normativo vigente.
	Diseño de Documentos Contractuales	Elaboración de borradores de documentos precontractuales y contractuales (pliegos de condiciones, minutas de contrato, estudios previos), asegurando su alineación con la normativa aplicable.
	Plan de Trabajo Legal y Administrativo	Definición de las acciones requeridas para la puesta en marcha del modelo, incluyendo permisos, licencias, autorizaciones y articulación institucional.
	Mitigación de Riesgos Legales	Diseño de cláusulas, garantías y mecanismos de supervisión que permitan gestionar y reducir los riesgos jurídicos identificados.

El contenido de este documento es confidencial, propiedad de Inteligencia Móvil S.A.S. Todo lo que en él se consigne (Datos, ideas, conceptos y demás información) será utilizado única y exclusivamente con la finalidad de evaluar las características de los requerimientos del cliente frente a los servicios y productos ofrecidos por Inteligencia Móvil S.A.S. Esta información sólo se pondrá al alcance del personal involucrado en el proyecto y no constituye por sí mismo un compromiso de ningún tipo al tratarse exclusivamente de un documento para el levantamiento de información.

	Estructuración Técnica y Administrativa	Definición de los componentes técnicos y organizacionales necesarios para la operación del modelo.
	Especificaciones Técnicas con Enfoque Legal	Establecimiento de requisitos técnicos y tecnológicos que permitan procesos transparentes, abiertos y competitivos.
	Esquema Operativo y Organizacional	Diseño de la estructura operativa, perfiles de talento humano y distribución de responsabilidades dentro del marco institucional.
	Estructuración Financiera y de Control	Desarrollo del componente económico asegurando sostenibilidad y cumplimiento de lineamientos fiscales.
	Modelación Financiera y Presupuestal	Construcción de escenarios financieros (conservador, base y optimista), incluyendo proyecciones de ingresos, gastos y fuentes de financiación.
	Análisis de Riesgos Financieros y Control	Identificación de riesgos financieros y definición de mecanismos de control para garantizar transparencia y adecuada ejecución de recursos.
	Componente	**Descripción**
4 Acompañamiento en la Formalización y Legitimación	Asesoría en Presentación y Sustentación	Acompañamiento en la socialización y sustentación de los productos ante las diferentes instancias (supervisión, órganos de control y Concejo Municipal), asegurando claridad, coherencia y solidez jurídica en las propuestas.

El contenido de este documento es confidencial, propiedad de Inteligencia Móvil S.A.S. Todo lo que en él se consigne (Datos, ideas, conceptos y demás información) será utilizado única y exclusivamente con la finalidad de evaluar las características de los requerimientos del cliente frente a los servicios y productos ofrecidos por Inteligencia Móvil S.A.S. Esta información sólo se pondrá al alcance del personal involucrado en el proyecto y no constituye por sí mismo un compromiso de ningún tipo al tratarse exclusivamente de un documento para el levantamiento de información.

	Elaboración de Proyecto de Acto Administrativo	Redacción del proyecto de Acuerdo y/o Decreto necesario para formalizar el modelo definido, incluyendo su alcance, objetivos, metas y sustento normativo, listo para su trámite y aprobación.

- Condiciones Económicas y Plazo de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL
1	**Documento Estudio de Diagnostico de los factores inherentes a la prestación de los servicios prestados por la Secretaría de Movilidad.**	UNIDAD	1	$ 16.200.000	$ 16.200.000
2	**Documento de Identificación de la alternativa o escenarios más favorable**	UNIDAD	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
3	**Estructuración jurídica, técnica y financiera de la alternativa recomendada por el consultor**	UNIDAD	1	$ 12.120.000	$ 12.120.000
4	**Servicio de Acompañamiento a la entidad**	UNIDAD	1	$ 8.185.000	$ 8.185.000
5	**Proyecto de acuerdo y/o Decreto**	UNIDAD	1	$ 7.522.258	$ 7.522.258
				SUBTOTAL:	$ 53.027.258
				IVA (%)	$ 10.075.179
				%IMPUESTOS	
				VALOR TOTAL	**$ 63.102.437**

El contenido de este documento es confidencial, propiedad de Inteligencia Móvil S.A.S. Todo lo que en él se consigne (Datos, ideas, conceptos y demás información) será utilizado única y exclusivamente con la finalidad de evaluar las características de los requerimientos del cliente frente a los servicios y productos ofrecidos por Inteligencia Móvil S.A.S Esta información solo se pondrá al alcance del personal involucrado en el proyecto y no constituye por sí mismo un compromiso de ningún tipo al tratarse exclusivamente de un documento para el levantamiento de información.

El valor total de los servicios de consultoría, que incluye todos los análisis y documentos de estructuración descritos en esta oferta, corresponde a Sesenta Y Tres Millones Ciento Dos Mil Cuatrocientos Treinta Y Siete ($ 63.102.437).

Plazo de Ejecución: El proyecto se llevará a cabo en un plazo de cuarenta y cinco

45 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El contenido de este documento es confidencial, propiedad de Inteligencia Móvil S.A.S. Todo lo que en él se consigne (Datos, ideas, conceptos y demás información) será utilizado única y exclusivamente con la finalidad de evaluar las características de los requerimientos del cliente frente a los servicios y productos ofrecidos por Inteligencia Móvil S.A.S. Esta información sólo se pondrá al alcance del personal involucrado en el proyecto y no constituye por sí mismo un compromiso de ningún tipo al tratarse exclusivamente de un documento para el levantamiento de información.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/03/2026 - 7:02:09 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029734008 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hboAiddZvBjafdjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INTELIGENCIA MOVIL S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	900146301-4
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-379757-12
Fecha de matrícula:	24 de Abril de 2007
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	19 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 6 SUR 43 A 96 OFICINA 706
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	sandraov@inteligencia-movil.com
Teléfono comercial 1:	3113581701
Teléfono comercial 2:	3113581701
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 6 SUR 43 A 96 OFICINA 706
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	sandraov@inteligencia-movil.com
Teléfono para notificación 1:	4480726
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica INTELIGENCIA MOVIL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de abril de 2007, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2007, con el No. 4696 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial de responsabilidad Limitada denominada INTELIGENCIA MOVIL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 5 del 18 de noviembre de 2010 Junta Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010, con el No. 19035 del libro IX, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será INTELIGENCIA MOVIL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo quinto de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercil o civil lícita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

RESTRICCIONES AL GERENTE: El representante legal necesitará de la autorización o el permiso previo, conferido por la Asamblea de Accionistas, para la enajenación o gravamen de inmuebles o de establecimientos de comercio, y para la celebración de todo tipo de negocios comprendidos dentro del objeto social cuyo valor total supere los dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad, y la administración de la misma, estará a cargo de un funcionario, accionista o tercero, se trate de persona natural o jurídica, denominado GERENTE.

SUPLENTE: El gerente tendrá un (1) suplente que lo reemplazará indistintamente en las faltas absolutas, temporales o accidentales, o en la mera ausencia, así como también en los actos para los cuales este impedido el principal. El suplente del gerente tendrá las mismas atribuciones, limitaciones, restricciones y obligaciones que los estatutos sociales confieren e imponen al gerente principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE: El Gerente es un mandatario investido de funciones administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la Sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa. En ejercicio de sus actividades tendrá las siguientes funciones:

a) Representar a la Sociedad ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades administrativas, de policía o jurisdiccionales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Celebrar y ejecutar todos los actos, convenciones y contratos comprendidos dentro del desarrollo del objeto social, o que se relacionan directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

c) El representante legal velará por el cumplimiento de las obligaciones de carácter legal, contable y administrativo, que la sociedad está obligada a cumplir, en especial, las señaladas en el código de comercio, estatuto tributario, estatuto cambiario y demás norma del ordenamiento jurídico colombiano que rijan para este tipo de sociedades.

d) Velar para que todos los trabajadores, empleados y demás dependientes de la Sociedad cumplan con sus funciones. Además tendrá la atribución de nombrarlos y removerlos libremente.

e) Convocar a los accionistas para las asambleas ordinarias y ejecutar las decisiones del máximo órgano social.

f) Presentar a la Asamblea de accionistas, reunida de forma ordinaria o extraordinaria, todo tipo de informes o balances que sea requeridos.

g) Desempeñar el cargo con la diligencia de un buen hombre de negocios, actuando de buena fe.

h) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la Sociedad.

i) Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el derecho de inspección de cada uno de ellos conforme a los estatutos y la ley.

j) No hacer competencia desleal a la Sociedad.

k) Velar para que, en desarrollo del objeto social, la sociedad no incurra en prácticas comerciales restrictivas ni tampoco en actos de competencia desleal.

l) Proteger los intangibles de los que sea titular la sociedad, en particular, el Good Will y el Know How propios para el desarrollo de la empresa social, así como los derechos de propiedad industrial como marcas, lemas comerciales, entre otros signos distintivos, y las creaciones intelectuales que por disposición legal o contractual pertenezcan a la Sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

m) Cuidar de la seguridad de los bienes de la Sociedad, de acuerdo a su deber de diligencia.

n) Velar porque la Sociedad cumpla íntegramente con la totalidad de las obligaciones prestacionales y de seguridad social a su cargo. Especialmente en materia de pensiones y riesgos profesionales.

o) Mantenerse al tanto supervisando que la Sociedad, sus accionistas o sus directivos, no se vean inmersos en causales de inhabilidad e incompatibilidad respecto propuestas, concursos y licitaciones organizadas por el estado.

p) En general, cumplir todas las obligaciones que por naturaleza de su cargo le correspondan.

PARÁGRAFO. Las personas naturales y jurídicas, tengan o no el carácter de accionistas, que sin ser administradores de la Sociedad realicen cualesquier actividad positiva de gestión, administración o dirección de la Sociedad, incurrirán en las mismas responsabilidades aplicables al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.5 del 18 de noviembre de 2010, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010, con el No.19036 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ANDRES PATIÑO ARBELAEZ	C.C. 98.568.392

Por Acta No. 19 del 4 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025, con el No. 9337 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA PATIÑO GRISALES	C.C. 1.036.677.346

REFORMAS DE ESTATUTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
Acta No.3	de 23/10/2007 Junta Socios	13277 del 02/11/2007 del L. IX
Acta No.5	de 18/11/2010 Junta Socios	19035 del 29/11/2010 del L. IX
Acta No.6	de 10/01/2012 Junta Socios	01084 del 23/01/2012 del L. IX
Acta No.020	de 20/03/2025 Asamblea	10774 del 27/03/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 6202
Otras actividades código CIIU: 4651, 8020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INTELIGENCIA MOVIL LIMITADA
Matrícula No.:	21-443725-02
Fecha de Matrícula:	24 de Abril de 2007
Ultimo año renovado:	2025

Recibo No.: 0029734008 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hboAiddZvBjafdjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 6 SUR 43 A 96 OFICINA 706
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,797,309,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0029734008 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hboAiddZvBjafdjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Jorge Andrés Patiño Arbelaez
C. C. No. 98568392 de Envigado
Razón Social INTELIGENCIA MOVIL SAS
No. del NIT 900146301
Dirección Cl 6 sur # 43a-96
Correo Electrónico jorgepa@inteligencia-movil.com
Telefax
Ciudad Medellin

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141226541750

(415)7707212489984(8020) 000014122654175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 6 3 0 1	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTELIGENCIA MOVIL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INTELIGENCIA MOVIL SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CL 6 43 A 96 ED TORRE SEIS SUR OF 706

42. Correo electrónico sandraov@inteligencia-movil.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 5 8 1 7 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 7 0 4 2 0	6 2 0 2	2 0 0 7 0 4 2 0	4 6 5 1	8 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PATIÑO ARBELAEZ JORGE ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-02-2026 09:31:13AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226541750

(415)7707212489984(8020) 000014122654175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 6 3 0 1	4	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		6
73. Fecha	2 0 0 7 0 4 2 0	2 0 1 2 0 1 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 4 2 4	2 0 1 2 0 1 1 0
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 7 9 7 5 7 1 2	2 1 3 7 9 7 5 7 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 0 4 2 0	2 0 1 2 0 1 1 0
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 0 1 1 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226541750

(415)7707212489984(8020) 000014122654175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 6 3 0 1	4	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 8 5 6 8 3 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PATIÑO	ARBELAEZ	JORGE	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 6 6 7 7 3 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PATIÑO	GRISALES	MARIA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226541750

(415)7707212489984(8020) 000014122654175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 6 3 0 1	4	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 6 6 7 7 3 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PATIÑO	GRISALES	MARIA	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
250,000	5 0	2 0 0 7 0 4 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 6 8 3 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PATINO	ARBELAEZ	JORGE	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,375,000	4 8	2 0 0 7 0 4 2 4	2 0 1 0 1 1 1 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226541750

(415)7707212489984(8020) 000014122654175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 6 3 0 1	4	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 4 3 8 7 2 1 8 5	1	9 7 3 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OCHOA	VANEGAS	SANDRA	JANNETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 2 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226541750

(415)7707212489984(8020) 000014122654175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 6 3 0 1	4	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1	

162. Nombre del establecimiento: INTELIGENCIA MOVIL SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 48 26 SUR 181 IN 139

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 4 4 3 7 2 5 0 2	2 0 0 7 0 4 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293913612

PIB
10:47:55

Bogotá DC, 07 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTELIGENCIA MOVIL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001463014:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de abril de 2026, a las 10:48:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001463014
Código de Verificación	900146301426040710 4825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2026 10:49:33 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900146301**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137730191** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293913849

PIB
10:49:39

Bogotá DC, 07 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDRES PATIÑO ARBELAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98568392:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de abril de 2026, a las 10:50:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98568392
Código de Verificación	98568392260407105056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:51:34 AM horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98568392**
Apellidos y Nombres: **PATIÑO ARBELAEZ JORGE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2026 02:37:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98568392** y Nombre: **JORGE ANDRES PATIÑO ARBELAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137754504** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:39:07 horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98568392,** Apellidos y Nombres **PATIÑO ARBELAEZ JORGE ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE YOPAL**, con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta